



Las Gabias
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías, Empleo y Formación

Avuntamiento de Las Gabias · Plaza España, 1 · Las Gabias · 18110 · Granada · Tel 95 580261 / 286 · CIF: P-1808300-F

I PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2021- 2023



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005DF4200C2Y8N1B6G9L6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 13/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/08/2021 12:11:53

EXPEDIENTE :: 202115
21000032

Fecha: 31/03/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



I PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD 2021- 2023

INDICE:

1.-INTRODUCCIÓN	2
2.- FUNDAMENTACIÓN Y MARCO LEGISLATIVO	2
2.1.- La Constitución Española	3
2.2.- Estatuto de Autonomía para Andalucía	3
2.3.- Ley de Autonomía Local de Andalucía.	4
2.4.- Libro Blanco sobre la Juventud.	4
2.5.- Programa ERASMUS +	5
2.6.- Plan GYGA. Junta de Andalucía	6
3.-LÍNEAS ESTRATÉGICAS	6
4.- OBJETIVOS DEL PLAN	7
5.-ÁREAS DE INTERVENCIÓN	8
5.1.- EMPLEO	8
5.2.- EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA	10
5.3.- FAMILIA	11
5.4.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	13
5.5.- SALUD	15
5.6.- CULTURA Y OCIO	17
5.7.- PARTICIPACIÓN	19
6.- EVALUACIÓN	20



FIRMANTE - FECHA



1.-INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Juventud 2021-2023, nace con la intención de convertirse en el documento marco global y estratégico, donde se recogen las líneas generales de actuación de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Gabias, dirigidas a la población joven; cuya finalidad principal será la de desarrollar una política de apoyo, cooperación y asistencia técnica y económica al movimiento asociativo juvenil y a los y las jóvenes del municipio.

En una situación como la actual, en donde cada vez son más evidentes las dificultades a las que se enfrenta la población juvenil se hace necesario reforzar la responsabilidad que las instituciones públicas tenemos en materia de juventud. Ofertarle a la juventud de nuestro municipio las oportunidades y herramientas necesarias para hacer con su futuro lo que deseen, debe convertirse en una de las mayores y más importantes tareas que podemos afrontar en los próximos años.

Este Plan Municipal de Juventud nace con la finalidad de poner las bases para una actuación programada, abordando las demandas juveniles desde una perspectiva integral y de coordinación entre todas las Concejalías del Ayuntamiento de Las Gabias.

Somos conscientes de que este sector de población requiere del desarrollo de una política integral que incida en la creación, refuerzo y potenciación de recursos específicos para los y las jóvenes.

Las actuaciones recogidas en este documento se dirigirán a aquellos aspectos relacionados con las necesidades prioritarias de los y de las jóvenes: información, formación, empleo, orientación, asesoramiento, ocio y tiempo libre, participación social, vivienda e inserción social. El objetivo de esta política de juventud se concreta en hacer que los y las jóvenes alcancen unos niveles de responsabilidad e independencia económica, familiar y social que les permitan alcanzar la autonomía personal y la plena inserción social. Estos objetivos han generado un conjunto de medidas de intervención, agrupadas en torno a siete ejes estratégicos, que tratan de reflejar las necesidades e inquietudes de la población joven de Las Gabias. A través de ellos se intentará conseguir la dinamización social y laboral de los y las jóvenes, porque sólo ellos y ellas pueden introducir cualificación, modernidad y desarrollo en nuestro municipio, es decir, son quienes pueden crear empleo y riqueza.

Este Plan debe convertirse en una realidad y no quedar como una simple declaración de intenciones porque el futuro de nuestros y nuestras jóvenes dependerá del desarrollo y aplicación que del mismo se haga.



FIRMANTE - FECHA



2.- FUNDAMENTACIÓN Y MARCO LEGISLATIVO

Es una obligación de los poderes públicos promover las condiciones para la participación, libre y eficaz de la Juventud, en el desarrollo político, social y económico y cultural de la sociedad. Es una necesidad, de orden estratégico, la de establecer un proceso estructurado, explícito, coherente y racionalizado que recoja los objetivos y actuaciones que la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Gabias desarrolla en materia de Juventud. La elaboración de este Plan Municipal debe responder a las necesidades y demandas de la Juventud del municipio y a las exigencias por ley. La articulación de este Plan atenderá a los principios de transversalidad y coordinación con y desde las distintas Concejalías y Servicios del Ayuntamiento de Las Gabias que tengan como población diana la Juventud en las materias de Cultura, Deportes, Empleo, Comercio, Turismo, Igualdad, Bienestar Social, Medio Ambiente, Infraestructuras, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías, Cooperación y Desarrollo.

2.1.- La Constitución Española

La Constitución Española, debe ser y es el punto de partida inspirador de cualquier Política Social desarrollada por los Poderes Públicos por cuanto recoge los derechos y deberes fundamentales y la necesidad de intervención de éstos para el pleno desarrollo de los ciudadanos y de las ciudadanas. Así, en el artículo 9.2 la Constitución encomienda "a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". El texto constitucional se refiere específicamente al colectivo juvenil como objeto de atención específica en su artículo 48 al afirmar: "los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural". Este reconocimiento de especificidad del colectivo en la Constitución justifica sobradamente la intervención de las administraciones públicas a través de medidas tendentes a la promoción de este colectivo de edad. No podemos olvidar, dentro del marco constitucional, que la entidad promotora de este Plan de Juventud -Ayuntamiento de Las Gabias- es una Administración que "goza de plena autonomía para la gestión de sus intereses" tal y como indica el artículo 137 de la Constitución.

2.2.- Estatuto de Autonomía para Andalucía

Capítulo II, artículo 74: Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Juventud, que incluye, en todo caso:

- La promoción del desarrollo personal y social de las y los jóvenes, así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstas y éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional.
- El diseño, la aplicación y evaluación de políticas y planes destinados a la juventud.
- La promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de las y los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil.



- d) La regulación y gestión de actividades e instalaciones destinadas a la juventud.

2.3.- Ley de Autonomía Local de Andalucía.

El artículo 9 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía recoge las competencias de los municipios andaluces, entre las que caben destacar en pos de este Plan Municipal de Juventud las siguientes:

- Artículo 9.3 c): "Promoción de actividades de voluntariado social para la atención a los distintos colectivos, dentro de su ámbito territorial"
- Artículo 9.12 g): "La programación de actuaciones en materia de información ambiental y de educación ambiental para la sostenibilidad"
- Artículo 9.13: "Promoción, defensa y protección de la salud pública" en sus apartados:
 - a) La elaboración, aprobación, implantación y ejecución del Plan Local de Salud.
 - b) El desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud.
 - c) El control preventivo, vigilancia y disciplina en las actividades públicas y privadas que directa o indirectamente puedan suponer riesgo inminente y extraordinario para la salud.
 - d) El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.
 - e) La ordenación de la movilidad con criterios de sostenibilidad, integración y cohesión social, promoción de la actividad física y prevención de la accidentabilidad
- Artículo 9.14, en sus apartados:
 - j) La elaboración de programas de prevención de riesgos y campañas de información.
 - k) La ordenación de las relaciones de convivencia ciudadana y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos municipales.
- Artículo 16 a): "La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés"
- Artículo 17 c): La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.
- Artículo 18: Promoción del Deporte
- Artículo 26: "Establecimiento y desarrollo de estructuras de participación ciudadana y del acceso a las nuevas tecnologías"

2.4.- Libro Blanco sobre la Juventud.

Aparte del contexto autonómico y estatal en el que se desarrollan las políticas públicas municipales, no se puede perder de vista el marco europeo en el que nos encontramos. Por ello, otra de las bases en las que se asienta el Plan Municipal de Juventud es en el Libro Blanco de Juventud de la Comisión Europea, en el que se recogen una serie de planteamientos y orientaciones para los Estados Miembro con relación a los temas de mayor interés para la juventud, que es necesario tener en



cuenta a la hora de planificar las actuaciones dirigidas a ella. Las cuatro prioridades temáticas propuestas en el Libro Blanco son: participación, información, actividades de voluntariado entre los y las jóvenes y mayor comprensión y conocimiento de la juventud. A escala europea se han llevado a cabo otras acciones relacionadas con la educación y formación permanente, el empleo y la integración social; lucha contra el racismo y la xenofobia, emancipación, etc.

La referencia europea más relevante en el impulso a las políticas de juventud es el Libro Blanco de la Juventud, en el que, a través de una serie de encuentros con jóvenes, expertos en juventud y políticos, se establecieron un conjunto de propuestas y prioridades agrupadas en torno a cuatro temas prioritarios:

- La **participación** de los jóvenes a través el ejercicio de su ciudadanía activa y su implicación en la vida democrática.
- La **Información** destinada a los jóvenes, mejorando su acceso a la misma, aumentando su oferta y ampliando la participación juvenil en la información de su interés.
- **Voluntariado juvenil**, alentando actividades, facilitando la implicación de los jóvenes en ellas y valorándolas ante la sociedad.
- **Mejor conocimiento de la realidad juvenil** con el fin de que las políticas de juventud respondan lo mejor posible a sus necesidades y demandas

De entre todas estas prioridades, el Consejo Europeo subraya la importancia de la primera de ellas. Tal y como recoge el preámbulo de la Carta Europea sobre la participación de los jóvenes en la vida local y regional: *"La ciudadanía activa se aprende sobre el terreno, es decir, participando e implicándose. Pero para que las y los jóvenes participen activamente deben tener el derecho, los medios, el espacio, la oportunidad y, cuando sea necesario, el apoyo para participar e influir en las decisiones, y para tomar parte en acciones y actividades encaminadas a construir una sociedad mejor."*

Por otro lado, con motivo del **Pacto Europeo para la Juventud**, aprobado por el Consejo Europeo en marzo de 2005, se determinan tres líneas de actuación:

- Empleo, integración y promoción social
- Educación, formación y movilidad
- Conciliación de la vida profesional, personal y familiar.

2.5.- Programa ERASMUS +

Los objetivos generales indicados en la base jurídica del Programa «ERASMUS +» son los siguientes:

- Promover la ciudadanía activa de los y las jóvenes, en general, y su ciudadanía europea, en particular.
- Potenciar la solidaridad y promover la tolerancia de los y las jóvenes, sobre todo a fin de reforzar la cohesión social de la UE.
- Favorecer el entendimiento mutuo entre la juventud de países diferentes.
- Contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades de los y de las jóvenes y a reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud.



- Favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

Estos objetivos generales se implementarán mediante proyectos, teniendo en cuenta las prioridades permanentes siguientes:

- Ciudadanía europea.
- Participación de los y las jóvenes.
- Diversidad cultural.
- Inclusión de jóvenes con menos oportunidades

2.6.- Plan GYGA. Junta de Andalucía

Desde la Junta de Andalucía se entiende que la juventud es un sector prioritario en sus líneas de actuación. Un colectivo activo y dinámico, esencial en el proceso de evolución social, desde una perspectiva de cambios y progreso. La juventud constituye mucho más que el futuro: es el presente. El Plan Integral de la Juventud, está diseñado por y para la Juventud de la Generación y Global de Andalucía, un Plan que recoge todas las medidas que el Gobierno Andaluz pone a disposición de cada joven para dar respuesta a sus necesidades en los diversos ámbitos de la vida y a sus inquietudes. Se ha estructurado en torno a las siguientes dimensiones: emancipación; participación; formación en valores y la calidad de vida.



FIRMANTE - FECHA



3.-LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Para la puesta en marcha del Plan es necesario que se definan previamente algunos elementos de carácter organizativo que aseguren el buen funcionamiento del mismo. Si no se asegura el buen funcionamiento de los mecanismos que a continuación se exponen, el Plan puede convertirse en un mero documento teórico de nula aplicación práctica, en una declaración de intenciones sin posibilidad de desarrollo. Así pues, es necesario llevar a cabo:

A. La **creación de una partida presupuestaria específica** en el Presupuesto Municipal dedicada exclusivamente al mantenimiento de la estructura del Plan de Juventud (coordinación, publicidad específica periódica, gastos de la Comisión Técnica y del Consejo Municipal de Juventud...) que dependerá de la Concejalía de Juventud. Cada Concejalía asumirá el coste económico de las acciones que sean de su competencia, previa aprobación de su desarrollo por el órgano municipal competente.

B. La **coordinación y planificación** deben ser el hilo conductor de todas las áreas del Plan. La Concejalía de Juventud velará por el buen funcionamiento de la coordinación interinstitucional (con las instituciones comunitarias, estatales y regionales) y, lo que es más importante y básico, la coordinación interinstitucional entre las distintas Concejalías y Servicios del Ayuntamiento. Para ello se crearán dos órganos de participación:

I. El **Consejo Municipal de Juventud** cuya finalidad será la de participar en la organización, control y evaluación de todas las acciones que se desarrollen en el marco de este Plan. Este estará conformado según lo establecido en el Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud.

II. El **Grupo de Trabajo Técnico del Plan** que estará compuesto por el personal de cada área del Ayuntamiento, con capacidad de decisión técnica y presupuestaria. Estará coordinada desde la Concejalía de Juventud con la supervisión y apoyo continuos de la Alcaldía. Su finalidad será la de proponer, desarrollar y evaluar las acciones previstas en este Plan y las que pudiera proponer el Consejo Municipal de Juventud.

C. La **difusión inicial del Plan** a través de los medios de comunicación y mediante reuniones con los agentes sociales de la localidad, así como una difusión sistemática y periódica en momentos posteriores. Se creará un logotipo específico que aparezca en la publicidad de todas las acciones aquí enmarcadas.

D.- La **evaluación anual del Plan** en el que se implique a la Comisión Técnica y al Consejo Municipal de Juventud para mejorar la calidad de las acciones emprendidas y se puedan introducir modificaciones a lo largo de la vigencia del mismo.



4.- OBJETIVOS DEL PLAN

Desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Gabias, uno de los temas que más nos preocupa es la situación de la población joven de nuestro municipio. Con este Plan buscamos dar soluciones, respuestas y ofrecer el máximo apoyo posible a este grupo de población mediante acciones y programas concretos persiguiendo los siguientes objetivos:

- Crear, programar y ofertar actuaciones y actividades que, teniendo una visión de conjunto, nos permita dar respuesta a las necesidades y demandas de la población juvenil de Las Gabias.
- Favorecer la autonomía, la plena convivencia o la inserción social de la Juventud en el municipio
- Fomentar la solidaridad e igualdad de oportunidades.
- Mejorar la calidad de vida.
- Potenciar la participación juvenil.
- Ofrecer recursos y posibilidades a los y las jóvenes.
- Estimular la creatividad de la Juventud y su capacidad innovadora.
- Coordinar y optimizar los recursos disponibles.
- Fomentar la educación en valores.
- Acercar los servicios y actividades de Juventud a todos los núcleos de población de Las Gabias.
- Conservar, dar a conocer y defender el patrimonio natural, cultural y social de nuestro municipio.

Desde la Concejalía de Juventud y partiendo de nuestros objetivos generales se han definido los siguientes objetivos operativos para el funcionamiento del I Plan Municipal de Juventud.

- Promover y contribuir a hacer efectiva la participación en igualdad de condiciones de la Juventud en el ámbito social.
- Fomentar el conocimiento y acceso a recursos públicos a favor de la Juventud.
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de la juventud en el desarrollo de su Municipio.
- Dotar de formación especializada en materia juvenil al personal de las diferentes concejalías, colectivos y asociaciones, en consonancia con las disponibilidades presupuestarias.
- Potenciar actuaciones para hacer efectiva la igualdad de oportunidades para la Juventud, en particular en los siguientes ámbitos: formación para el empleo, el tiempo libre, programas de salud, prevención en situaciones de riesgo, etc.
- Ofrecer recursos, servicios y actividades a los/las jóvenes, tomando como partida programaciones y mecanismos ágiles y a su alcance.
- Ayudar en tareas de prevención entre jóvenes y fomentar costumbres saludables entre la Juventud.
- Fomentar la participación juvenil, trabajando con colectivos y asociaciones ya existentes e impulsando procesos de integración de aquellos grupos de jóvenes que no forman parte de ellos.
- Posibilitar el acceso a la información que sea de interés para la Juventud.
- Impulsar entre los jóvenes las relaciones sociales plurales por medio actuaciones de tolerancia e integración entre colectivos y grupos diferentes.



FIRMANTE - FECHA



5.-ÁREAS DE INTERVENCIÓN

5.1.- EMPLEO

La posesión de un trabajo supone la consecución de una cierta estabilidad económica que repercute en el resto de los ámbitos de la vida personal. Tener un trabajo, además de proporcionar reconocimiento social y enriquecimiento personal, reporta unos ingresos económicos que facilitan el acceso a otras muchas cosas como es una vivienda, una mayor calidad de vida, el acceso a numerosos recursos culturales, de ocio, ... Para los jóvenes, tener trabajo puede ser un punto de partida para emprender el camino hacia la emancipación y, por tanto, hacia la independencia del hogar familiar.

Este Plan plantea acciones que se estructuran en cinco objetivos encaminados a:

- Obtener un mayor y mejor conocimiento de la realidad laboral de los jóvenes de Las Gábias.
- Allanar el camino hacia una información directa a los jóvenes sobre aspectos relacionados con el empleo.
- Facilitar los vínculos entre los jóvenes demandantes de empleo y los empresarios que lo ofertan.
- Sensibilizar sobre la igualdad de oportunidades en el mundo laboral para hacer más fácil el acceso al trabajo de aquellos que más dificultades tienen.
- Incentivar y apoyar a aquellos jóvenes con iniciativas empresariales.

OBJETIVOS. ÁREA DE EMPLEO

1.- Profundizar en el conocimiento de la realidad laboral de los jóvenes residentes en Las Gábias para favorecer la mejora de su empleabilidad.

Acciones:

- a) Desarrollo de un estudio en profundidad sobre la situación laboral de los jóvenes, así como de sus expectativas profesionales y formativas, incluyendo las variables de sexo, edad y procedencia, entre otras.
- b) Realización de un estudio prospectivo del mercado laboral en el Área metropolitana de Granada, implicando a los empresarios de todos los sectores productivos, detectando nuevos yacimientos de empleo y dirigido a jóvenes emprendedores.
- c) Búsqueda e intercambio de experiencias de buenas prácticas sobre empleo para jóvenes en ayuntamientos de otras poblaciones, regiones o países y promoción de las mismas en Las Gábias

2.- Facilitar el acceso a una información directa a los jóvenes sobre todos aquellos aspectos relacionados con el empleo que puedan ser de su interés.

Acciones:



- a) Utilización del correo electrónico y mensajes a través de redes sociales para un mejor acceso de los jóvenes a una información más directa sobre las ofertas de empleo público y privado.
- b) Incrementar la información a los jóvenes de las diferentes ayudas a las que pueden acceder en caso de encontrarse en situación de desempleo o empleo precario.

3.- Conectar la información disponible sobre demandas de empleo de los jóvenes con las ofertas de las empresas y facilitar el contacto entre ellos.

Acciones:

- a) Creación de una plataforma telemática municipal donde los jóvenes puedan colgar sus currículums de forma gratuita y a la que puedan acceder los empresarios respetando los sistemas de seguridad de acceso a la información marcados por la ley.

4.- Sensibilizar sobre la igualdad de oportunidades y apoyo y promoción de aquellas iniciativas que facilitan el acceso al mundo laboral de los jóvenes, especialmente lo que tienen más dificultades.

Acciones:

- a) Campaña de sensibilización sobre interculturalidad en el ámbito laboral, tanto pública como privada
- b) Campaña de sensibilización sobre la importancia de las tareas domésticas como trabajo productivo para visibilizar la situación de las jóvenes amas de casa.
- c) Campaña de sensibilización sobre la igualdad de género en el mundo laboral para eliminar discriminaciones en razón del sexo.

5.- Ofrecer un apoyo específico a jóvenes que quieran iniciar o hayan iniciado un trabajo por cuenta propia.

Acciones:

- a) Realización de sesiones formativas específicas sobre autoempleo dirigidas a jóvenes emprendedores.
- b) Asistencia técnica para la realización de estudios de viabilidad del proyecto empresarial de aquellos jóvenes que lo soliciten y asesoramiento sobre las ayudas disponibles para la puesta en marcha de esos proyectos.
- c) Tutorización y seguimiento de la puesta en marcha de empresas creadas por jóvenes.



5.2.- EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA

Actualmente la vivienda se ha erigido en el principal escollo con el que tropiezan los jóvenes para conseguir una vida independiente. El alto precio de las mismas, tanto en propiedad como en alquiler, relega a los jóvenes a alargar su estancia en el domicilio de sus padres durante más tiempo, con las consecuencias que ello conlleva de readaptación del núcleo familiar a estas nuevas situaciones de convivencia. En España, al igual que en otros países mediterráneos (Grecia, Italia, ...) el parque de viviendas se caracteriza por el predominio casi absoluto de las viviendas en propiedad (82,10%) muy por encima de las de alquiler (11,40%). No ocurre así en países del norte de Europa. En Alemania el régimen de tenencia mayoritario era el de alquiler con un 62% frente al 38% en propiedad. En Holanda el régimen de alquiler ascendía al 47%, con un 53% en propiedad. Este predominio del régimen de propiedad en nuestro país obliga a los jóvenes a tener que comprar una vivienda si quieren emanciparse. Pero, ni los precios de las viviendas ni las condiciones socio laborales que éstos viven favorecen que esto se produzca en una edad más o menos temprana. ¿Significa esto que los jóvenes renuncian, de entrada, a la vivienda de alquiler? La realidad demuestra que no. Son las políticas de vivienda las que determinan en gran medida el régimen de tenencia imperante en el mercado y, por tanto, las posibilidades de acceso de los ciudadanos.

Las líneas de actuación marcadas para afrontar esta realidad en el Área de Vivienda y Emancipación se encaminan a:

- Tener un mayor conocimiento del mercado de viviendas en Las Gabias
- Mejorar la información a los jóvenes sobre el acceso a una vivienda y otros recursos que allanen el camino hacia su emancipación.
- La coordinación de todos los esfuerzos locales en materia de vivienda.

OBJETIVOS. ÁREA DE EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA

1.- Profundizar en el conocimiento de la situación del mercado de viviendas en Las Gabias para mejorar el acceso de los jóvenes a las mismas.

Acciones:

- a) Búsqueda e intercambio de experiencias de buenas prácticas en el desarrollo de proyectos de vivienda para jóvenes en otros municipios de la región, del país o de otros países.

2.- Ofrecer una información amplia, directa y accesible a los jóvenes sobre el acceso a la vivienda y a otras prestaciones y ayudas que faciliten su emancipación.

Acciones:

- a) Realización de una campaña informativa periódica de difusión del Servicio de Vivienda Joven.
- b) Organización de unas jornadas sobre emancipación juvenil con la exposición de experiencias de otros municipios de España y Europa.



- c) Información dirigida específicamente a los jóvenes en situación de riesgo de exclusión sobre las ayudas periódicas, prestaciones y servicios que puedan favorecer su emancipación.
- d) Desarrollo, en colaboración con los empresarios de la construcción y las entidades inmobiliarias, de una campaña de promoción de la vivienda de alquiler y de información sobre las ayudas existentes para acceso a las mismas.

3.- Coordinar los esfuerzos locales en materia de vivienda y promover acciones encaminadas a la construcción de viviendas para jóvenes.

Acciones:

- a) Solicitud de ayudas al Instituto de Vivienda y Suelo para la adquisición y rehabilitación de viviendas antiguas para ofrecerles, en régimen de alquiler o alquiler con derecho a compra.
- b) Búsqueda de fórmulas alternativas de vivienda como: casas prefabricadas, viviendas ecológicas, ... ubicadas en terrenos de titularidad municipal que abarate el coste de su adquisición o alquiler.

5.3.- FAMILIA

Algunos autores arguyen un cambio importante en la estructura familiar actual en relación a la familia tradicional. Es la familia nuclear, compuesta por padre, madre e hijos/as, la que se supone que está en crisis y tendente a la desaparición, pero ni las estadísticas parecen corroborar la pérdida de la hegemonía de este tipo de familia, ni parece que su futuro esté en peligro. Sin embargo, lo que sí está sufriendo una alteración sustancial es la estructura interna de la misma. Los jóvenes, lejos de adoptar posicionamientos que pongan en crisis el modelo actual de familia, han optado por una readaptación propiciada, entre otras cosas, por la actitud más permisiva de los progenitores, de tal forma que su estancia en el seno familiar se ha alargado en el tiempo de forma importante. La democratización de la vida familiar (el poder ya no recae sobre el cabeza de familia, sino que se reparte –aún de forma desigual- entre sus miembros), el alargamiento del tiempo de formación y las dificultades para conseguir un puesto de trabajo estable y una vivienda, son parte de las piezas de un puzzle que relega a los jóvenes a permanecer más tiempo en el domicilio familiar y retrasan su emancipación. En Las Gabias, la unidad de convivencia de los jóvenes por antonomasia es la familia nuclear (madre, padre e hijos/as).

La tenencia de hijos es una de las circunstancias que han experimentado un cambio considerable en las últimas décadas. La reducción del número de hijos y el retraso en la edad para concebirlos, no se pueden entender sólo por la más tardía emancipación de los jóvenes. Los cambios sociales producidos por el posicionamiento más libre e igualitario de las mujeres (tanto dentro de la familia como fuera de ella) han ayudado a que esto ocurra. Las mujeres han tomado un papel protagonista en todos los sectores de la sociedad, reduciendo cada vez más la concepción del rol reproductor y criador, casi exclusivo, que la sociedad les había otorgado tradicionalmente. Este mayor protagonismo ha puesto en tela de juicio los roles asignados a cada sexo dentro de la familia y está provocando una reestructuración interna donde las relaciones entre ambos sexos sean más equitativas. Así pues, la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50005DF4200C2Y8N1B6G9L6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 13/08/2021 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/08/2021 12:11:53</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 202115 21000032 Fecha: 31/03/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



decisión de tener hijos, y otras muchas derivadas de la vida doméstica, ya no recae en la disposición de la mujer a jugar el papel de madre criadora o esposa servicial, sino que se han transformado en decisiones donde la responsabilidad depende de ambos sexos. Ante esta realidad desde el Área de Familia se pretenden abordar los siguientes aspectos:

- La mejora de las ayudas y los servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de los jóvenes.
- La mejora de la comunicación y relación entre padres/madres e hijos/as.
- Atender situaciones de exclusión de mujeres jóvenes con dificultades familiares

OBJETIVOS. ÁREA DE FAMILIA.

1.- Ofrecer ayudas y servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de los jóvenes en su vida familiar.

Acciones:

- a) Promoción de centros o servicios de atención a la infancia o centros de conciliación.
- b) Consolidación y ampliación de las actividades extraescolares para niños a lo largo del curso y en período estival a las que puedan acogerse los hijos de parejas jóvenes, sobre todo los ya existentes
- c) Puesta en marcha de un servicio de orientación y apoyo a parejas jóvenes en cuestiones como la independencia, la búsqueda de vivienda, los conflictos, ...
- d) Campaña de sensibilización para la corresponsabilidad en el desempeño de las tareas domésticas.
- e) Solicitud a la Administración Regional y Nacional de ampliación en la cobertura de las ayudas para parejas jóvenes con hijos, hasta conseguir niveles de protección similares a los de otros países europeos.

2.- Mejorar la comunicación y relación existente entre los jóvenes y sus padres/madres.

Acciones:

- a) Creación de una Escuela Móvil de Padres/Madres que recorra los barrios, pedanías y asociaciones diversas donde se planteen actividades formativas y de sensibilización en relación a los jóvenes.
- b) Organización de seminarios de negociación entre padres e hijos dirigidos a AMPAS y otras asociaciones interesadas.
- c) Organización de actividades que promuevan el encuentro entre los jóvenes y sus padres.
- d) Creación de un servicio estable de mediación intergeneracional para asesoramiento y resolución de conflictos entre jóvenes y sus padres.
- e) Desarrollo de talleres de afectividad en los centros educativos, tanto dirigidos a padres/madres como a jóvenes.
- f) Realización de unas jornadas sobre las nuevas formas de convivencia en el seno familiar.

3.- Abordar situaciones de exclusión de mujeres jóvenes con dificultades



familiares.

Acciones:

- Apoyo psicológico y social a mujeres jóvenes embarazadas o con hijos que vivan solas
- Atención y apoyo a mujeres jóvenes que sufran violencia de género.
- Creación y promoción de servicios que atiendan a los hijos/as de mujeres jóvenes que vivan una situación de desamparo familiar.

5.4.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

La educación, el empleo y la independencia y capacidad económica son, junto a la consecución de una vivienda, las piedras de choque de nuestra sociedad actual, cuya incidencia tiene especial énfasis sobre la juventud. En simbiosis con la economía de mercado, el empleo se ha convertido en el motor de la sociedad y el máximo paradigma regulador de los tiempos que marcan el ritmo cotidiano de nuestras vidas en la sociedad occidental. Toda ronda en torno al trabajo: descansos, vacaciones, ocio, dedicación a la familia, ... De su mano, la educación se ha convertido en una estructura o sistema del que se nutre el primero para alimentar las necesidades productivas que mueven el mercado. Educación, empleo y mercado están íntimamente unidos y se retroalimentan mutuamente. El provecho personal e individual que cada ciudadano y ciudadana puede obtener en este círculo es la ganancia de un salario o beneficio económico para la manutención propia y familiar. Otra óptica, es entender que la educación es un proceso de enriquecimiento personal continuo que se inicia con la enseñanza obligatoria, continúa con la formación universitaria o similar y se prolonga con el reciclaje profesional a lo largo de nuestra vida. Del mismo modo, el empleo puede ser visto como la concreción real de los conocimientos adquiridos en los procesos de formación vividos y concebido como una fuente de enriquecimiento teórico-práctico a través de la práctica profesional. El Área de Educación y Formación tiene un doble sentido; por un lado, la formación debe ayudar a los jóvenes a conseguir un empleo que les proporcione una cierta estabilidad económica, pero, por otro, y no por ello menos importante, debemos rescatar el sentido más humanista de la educación. Ésta debe ser el vehículo que nos conduzca a un mayor y mejor conocimiento del mundo y de nuestra existencia y debe proporcionarnos herramientas que nos ayuden a enriquecernos como personas. Las actuaciones propuestas apuntan en esta doble vertiente.

Las líneas de actuación que desde este Plan pretenden dar respuesta a esta realidad se basan en los siguientes objetivos:

- Aumentar el abanico de posibilidades formativas.
- Coordinar los esfuerzos de las entidades educativas de la localidad.
- Divulgar la importancia de la formación entre los jóvenes.
- Promover acciones dirigidas la formación para el empleo.
- Organizar todas aquellas actividades complementarias que nutran los procesos educativos de los jóvenes.

OBJETIVOS. ÁREA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

1.- Ofrecer un amplio abanico de posibilidades formativas coordinando los



esfuerzos de todas las entidades educativas implicadas en el municipio y promover la importancia de la formación entre los jóvenes.

Acciones:

- Planificación de una mayor oferta formativa dirigida a los jóvenes en temas que sean de su interés: escritura creativa, teatro, microcine, producción musical, Street-art, moda, performance, vídeo arte, diseño gráfico, arte urbano, danza contemporánea, deporte, salud, flash-mobbing, fotografía creativa, vídeo edición, graffiti, ...
- Programación de acciones formativas dirigidas a jóvenes sobre nuevas tecnologías de la información.
- Campaña de sensibilización sobre la importancia de la formación para el desarrollo personal y profesional.
- Apoyo a la Escuela Municipal de Música y al Centro de Educación de Personas Adultas en la divulgación de su actividad formativa, entre el sector joven de la localidad.
- Coordinación de la oferta formativa dirigida a jóvenes impulsada por las distintas concejalías y entidades de la localidad para rentabilizar mejor los recursos formativos.

2.-Impulsar acciones encaminadas a la formación para el empleo.

Acciones:

- Consolidación de la oferta formativa de Escuela Taller, Taller de Empleo, Casa de Oficios y Cualificación Profesional Inicial.
- Organización de acciones formativas orientadas al conocimiento de profesiones relacionadas con la promoción social y personal (ayuda a domicilio, formador de formadores, investigación, animación sociocultural, monitor y director de tiempo libre, ...) y sociosanitaria (auxiliar de clínica, auxiliar de enfermería, ...), como nuevos yacimientos de empleo.
- Oferta de tutorías personalizadas para la búsqueda de empleo y creación de itinerarios formativos adaptados a las necesidades y horarios de los jóvenes.
- Organización anual de unas jornadas de orientación vocacional, profesional y universitaria dirigidas a los jóvenes de la ESO y Bachiller.
- Concierto con las distintas universidades de Granada y las empresas para facilitar las prácticas profesionales de los jóvenes.

3.- Promover actividades complementarias que faciliten los procesos educativos de los jóvenes.

Acciones:

- Apoyo al Programa de Prevención del Absentismo Escolar, poniendo especial atención en la edad de 12 a 16 años y en edades anteriores se trabaje desde la Concejalía de Educación.
- Apoyo a las actividades de intercambio entre centros de la localidad y otros países.
- Promoción de actividades que propicien el intercambio intergeneracional.



- d) Creación de una bolsa de apoyo educativo en la que los propios jóvenes puedan ayudarse con las diversas materias y así aprender y fortalecer valores de ayuda y compañerismo.
- e) Información y apoyo con ayudas, subvenciones y becas para estudiar idiomas y otras materias en el extranjero.
- f) Ampliación de horario de la biblioteca y sala de estudios en los períodos de exámenes.
- g) Organización de talleres de animación al estudio y de técnicas de estudio.
- h) Creación de las Aulas Ocupacionales como actividad formativa que acoge a jóvenes que no se adaptan al sistema educativo actual.
- i) Organización de acciones formativas sobre prevención de la violencia de género, resolución de conflictos y relaciones entre iguales en los Centro Educativos.
- j) Apoyo a los jóvenes en el transporte universitario.
- k) Reconocimiento social a jóvenes que destaque no sólo en lo académico sino también por su esfuerzo personal, valores, etc.
- l) Puesta en marcha del Proyecto de Inserción Socioeducativa para jóvenes con dificultad social.
- m) Creación de foros de encuentro para el intercambio de experiencias, metodologías y técnicas de trabajo.

5.5.- SALUD

Aunque la salud es un concepto polisémico que tiene muchas interpretaciones, que ha variado con la historia y varía según la cultura, desde la Concejalía de Juventud entendemos la salud desde un punto de vista dinámico donde se da importancia no sólo a los factores individuales (biológicos, psicológicos,) sino también a los medioambientales y sociales. En Las Gabias, la percepción que los jóvenes tienen sobre su propia salud es bastante optimista.

Las Concejalía de Juventud, en materia de salud, se plantea las siguientes líneas de actuación:

- El abordaje de acciones encaminadas a la educación y mejora de los hábitos sexuales de los jóvenes.
- La promoción de actividades que sirvan para mejorar los hábitos de salud de los jóvenes en relación aquellos temas de salud que son de su interés.
- El impulso de actividades deportivas como medio para tener una vida más sana.

OBJETIVOS. ÁREA DE SALUD.

1.- Promover una educación y hábitos sexuales saludables entre los jóvenes.

Acciones:

- a) Ampliación y promoción, con una publicidad directa y eficaz, del Servicio de Atención Psicosexual para jóvenes. (FORMA JOVEN)
- b) Puesta en marcha de un programa de educación sexual en los medios de comunicación local



- c) Trabajar de manera colaborativa con el centro de Salud para planificar actividades dirigidas específicamente a jóvenes.
- d) Desarrollo de campañas específicas dirigidas a jóvenes, en coordinación con el Centro de Planificación Familiar, sobre prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual, sobre la utilización de medios anticonceptivos y de la píldora poscoital.
- e) Reparto gratuito de preservativos entre los jóvenes de forma periódica para facilitar su acceso a los mismos.
- f) Realización de talleres periódicos de educación sexual en centros educativos, asociaciones y locales sociales de los barrios y pedanías, a lo largo de todo el año.

2.- Impulsar actividades encaminadas a la mejora de hábitos de salud de los jóvenes, en general, y en relación a temáticas concretas sobre salud que son de su interés.

Acciones:

- a) Aprovechamiento de las campañas de sensibilización y prevención organizadas por el Ayuntamiento, para incidir especialmente sobre la población juvenil: consumo saludable, prevención del VIH, diabetes, día contra el tabaco, prevención de consumo de alcohol y otras drogas, alimentación saludable, ...
- b) Introducción de mensajes relacionados con la salud a través de flyer, pancartas, carteles, mensajes audiovisuales..., en las actividades de ocio de las fiestas: carpa, feria de día, conciertos, pubs, bares, ...
- c) Organización de charlas y otro tipo de actividades formativas y divulgativas donde personas afectadas por enfermedades, adicciones o accidentes laborales o de tráfico cuenten su experiencia directamente.
- d) Realización de actividades formativas dirigidas a la formación de jóvenes mediadores en salud que, posteriormente, participen en otras actividades relacionadas con esta área de salud, dándoles protagonismo desde la Concejalía de Juventud.
- e) Apoyo a aquellas asociaciones que trabajan específicamente la prevención y rehabilitación de hábitos saludables con actividades dirigidas a jóvenes.
- f) Sensibilización sobre el uso saludable de video juegos e Internet para evitar adicciones.
- g) Desarrollo de campañas de prevención de enfermedades y riesgos en el entorno laboral dirigidas a jóvenes trabajadores a través de las empresas y los representantes sindicales y/o delegados de prevención.
- h) Campaña de sensibilización sobre disfunciones alimentarias para prevenir la bulimia, anorexia...
- i) Realización de campañas de educación vial en centros educativos y a través de los medios de comunicación locales para prevenir los accidentes de circulación y promover una conciencia cívica sobre la movilidad en la ciudad.

3.- Impulsar las actividades deportivas entre los jóvenes como forma de acceder a una vida más saludable.

Acciones:



- a) Promoción de campañas que divulguen los beneficios que proporcionan las actividades deportivas.
- b) Mantenimiento y ampliación de las actividades deportivas. estableciendo precios accesibles para los jóvenes y focalizando la atención en los sectores juveniles con más dificultades de acceso.
- c) Organización de actividades de deporte alternativo tales como paseos y senderismo, así como apoyo a aquellos colectivos u organizaciones que los promuevan.
- d) Impulso de la participación de mujeres jóvenes y jóvenes inmigrantes y en las actividades deportivas, premiando a los clubs y equipos que destaquen en esta tarea, sobre todo en la organización de actividades deportivas de participación mixta.
- e) Puesta en valor de rutas de senderismo por el municipio, con el apoyo del Club Senderista de Las Gabias
- f) Promover las gratificaciones o premios entre los jóvenes por el cumplimiento de las normas de circulación, en contraposición una política coercitiva de multas.

5.6.- CULTURA Y OCIO

La cultura y el ocio están íntimamente ligados al tiempo libre. El concepto de tiempo libre hace alusión explícita a la capacidad de decidir con libertad las actividades que cada persona quiere realizar en un espacio de tiempo que no lleva aparejado obligaciones de ningún tipo. Queda pues fuera de la interpretación del concepto el tiempo dedicado al trabajo (incluidas las labores domésticas), a los estudios y a las actividades necesarias para el sustento personal o familiar (ir al médico, a la compra de productos básicos, actividades de gestión o administración –pago de recibos, trámites con las administraciones, etc....). Podría ser aquel tiempo del que se dispone cuando no se está en actividades productivas o de compromiso impuesto externamente a la propia voluntad, como cuando se actúa por compromiso con los deberes familiares o comunitarios de tipo diverso.

Los jóvenes residentes en Las Gabias tienen la conciencia de que no existe en el municipio una oferta de tiempo libre adecuada a sus intereses, demandando actividades relacionadas con el cine, el teatro y otro tipo de actividades culturales en general. Estas preferencias son las que marcan las acciones recogidas en el Área de Cultura y Ocio siguiendo las líneas de actuación enunciadas a continuación:

- La ampliación y consolidación de la oferta de actividades culturales y de ocio para jóvenes.
- Asegurar la periodicidad y constancia de las actividades a lo largo de todo el año.
- El impulso del protagonismo de los jóvenes en este tipo de actividades.
- La mejora de la infraestructura de ocio para los jóvenes residentes en la localidad.

OBJETIVOS. ÁREA DE CULTURA Y OCIO.

1.- Ampliar y consolidar una oferta de actividades culturales y de ocios variados, atractivos y constantes a lo largo de todo el año.



Acciones:

- a) Desarrollo de una programación de teatro y cine a lo largo de todo el año, incidiendo, con la publicidad y difusión, en el sector juvenil de la población.
- b) Organización de actividades culturales (charlas, teatro, cineforum, conciertos, ...)
- c) Organización de actividades simultáneas en los locales sociales de barrios y pedanías en los días en que se conmemore el día internacional de la música, del teatro, del libro, de la poesía, ...
- d) Promoción de actividades culturales en los centros educativos, incluido el de Educación de Personas Adultas.
- e) Organización de eventos relacionados con la prensa dirigidos a los jóvenes: celebración del día de la prensa con actividades en los centros educativos.
- f) Campaña de sensibilización sobre la importancia de la lectura entre los jóvenes y de divulgación de la Biblioteca Municipal.
- g) Fomento de las actividades de carácter intercultural entre los jóvenes.
- h) Oferta de salidas culturales para jóvenes, viajes atractivos y de bajo coste.
- i) Recuperación de actividades tradicionales para las fiestas: la cucaña, carreras de sacos, concurso de cintas en bici, ...
- j) Impulso del VERANO JOVEN, con la programación de actividades renovadas y propuestas y organizadas por los propios jóvenes.
- k) Impulsar el Book Crossing o intercambio de libros espontaneo en la calle.
- l) Crear un folleto/agenda para ofertas informativas sobre cultura, deporte, etc., unificando toda esta información en una misma edición.

2.- Impulsar el protagonismo de los jóvenes en las actividades culturales y de ocio.

Acciones:

- a) Creación de nuevos proyectos de dinamización social y comunitaria en barrios y pedanías, y consolidación de los ya existentes con actividades propuestas, dirigidas y protagonizadas por los jóvenes, utilizando y potenciando el uso de los locales sociales.
- b) Apoyo económico y técnico a grupos de jóvenes o asociaciones juveniles que quieran realizar actividades de tipo cultural.
- c) Visitar experiencias de otras ciudades en las que los jóvenes organicen actividades culturales y de ocio de motu propio y que posteriormente puedan importarse a Las Gabias.
- d) Impulsar concursos de poesía, lectura, etc. y convivencias/intercambios juveniles con asociaciones de otros municipios, provincias o países.
- e) Realización de Gymkanas nocturnas aprovechando espacios públicos como los pabellones deportivos o plazas.
- f) Creación de una revista mensual para jóvenes realizada por ellos mismos.

5.7.- PARTICIPACIÓN

La implicación de cada individuo en la vida social y política de la ciudad propicia la toma de conciencia como ciudadano y la asunción de responsabilidades respecto a los otros y a la propia ciudad. Por este motivo, desde las instituciones democráticas siempre se ha dado gran importancia a la participación como instrumento de cohesión



y dinamismo social, a pesar de la utilización interesada que, de este asunto, se ha hecho en muchas ocasiones no precisamente en beneficio de la comunidad, sino de unos pocos. La participación es una herramienta muy sensible, fácilmente dada a la manipulación, en la que debe de primar, sobre todo en las actuaciones de carácter público, la ética por encima de los intereses personales o corporativos. Una traducción de la participación es el asociacionismo de cualquier índole (social, político, sindical, religiosos, ...). En este sentido, en Las Gabias existe un importante tejido asociativo. Podríamos colegir la hipótesis de que el nivel de participación ciudadana debería ser elevado en consonancia con el alto número de asociaciones existentes. Sin embargo, entre la juventud residente en Las Gabias esta realidad no trae aparejada un alto nivel de participación juvenil. La mayoría de los jóvenes colaboran en actividades. La participación de los jóvenes en la vida social de Las Gabias se convierte así en uno de los grandes retos que tendrá que afrontar este Plan, para ello se marcan las siguientes líneas de actuación:

- La promoción de actividades de participación directa de los jóvenes en ámbitos de decisión municipal.
- La creación de procesos de formación y reflexión sobre participación juvenil, voluntariado y asociacionismo.
- La divulgación de los beneficios de la democracia, la participación social y el voluntariado.
- Apoyo a las iniciativas de participación juvenil de asociaciones, colectivos y entidades de la localidad.
- Continuidad, apoyo y colaboración con el Proyecto de Educación para la Participación "CREANDO FUTURO"

OBJETIVOS. ÁREA DE PARTICIPACIÓN.

1.- Promover la participación directa de los jóvenes en ámbitos de decisión municipales.

Acciones:

- a) Creación del Consejo Municipal de la Juventud con representación juvenil en el que se refleje la proporción de jóvenes existente a nivel municipal en relación a la edad, sexo y nacionalidad.
- b) Organización de procesos de participación personal directa para hacer partícipes a los jóvenes de la toma de decisiones de las distintas áreas del Ayuntamiento.
- c) Realización de sondeos periódicos sobre temas concernientes a los jóvenes donde éstos puedan expresar sus opiniones de forma directa.
- d) Inclusión de las estructuras participativas creadas a raíz del Plan Municipal de Juventud, en el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

2.- Crear procesos de formación y reflexión sobre la participación juvenil, el voluntariado y el asociacionismo en Las Gabias.

Acciones:



- a) Organización de una jornada de reflexión sobre el asociacionismo, el voluntariado y la participación juvenil en Las Gabias para analizar en profundidad la situación actual del tejido asociativo juvenil
- b) Continuidad del Programa de Educación para la Participación "CREANDO FUTURO".
- c) Realización de jornadas sobre asociacionismo en los centros educativos y en la Escuela de Educación de Personas Adultas.

3.- Divulgar entre los jóvenes los beneficios de la democracia, la participación social y del voluntariado.

Acciones:

- a) Divulgación y promoción de un Servicio Municipal de Voluntariado entre los jóvenes, con especial dedicación al Servicio de Voluntariado Europeo.
- b) Campaña de promoción desde el Ayuntamiento orientada a la sensibilización sobre la paridad e igualdad de género en la participación social.

4.- Apoyar todas aquellas iniciativas de participación que surjan desde las asociaciones, colectivos y entidades de la localidad.

Acciones:

- a) Subvención especial para aquellas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que organicen actividades dirigidas a los jóvenes y promuevan su participación directa, especialmente aquellas que organicen actividades dirigidas a jóvenes en riesgo de exclusión.
- b) Apoyo económico, técnico, material e infraestructura para la creación y dinamización de asociaciones juveniles.
- c) Desarrollo de campañas de información y otras actividades para divulgar las asociaciones y colectivos de Las Gabias entre los jóvenes.



FIRMANTE - FECHA



6.- EVALUACIÓN

Planteamos la evaluación como un proceso para determinar y aplicar criterios y normas con el fin de realizar un juicio sobre los diferentes componentes del programa, es decir, en el estadio de su concepción, en el de su ejecución y en las etapas del proceso de planificación que son previas a la programación

A.- Objetivos de la evaluación

Con el proceso evaluativo nos planteamos como objetivos generales:

- Identificar las deficiencias de los objetivos y acciones incluidas en el Plan y presentar las recomendaciones pertinentes para su modificación.
- Generar la información cuantitativa y cualitativa necesaria para orientar la toma de decisiones y llevar a cabo las oportunas reprogramaciones.

B.- Criterios de evaluación

- Eficacia: Trata de valorar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos establecidos y se han obtenido los resultados esperados, sin tener en cuenta los costes necesarios para su obtención.
- Cobertura: Es la relación entre la población que se beneficia de una actividad y la total que tiene la necesidad dela misma.
- Participación: Bajo este criterio se analiza la oportunidad de todos los agentes de participar en todas y cada una de las fases de planificación y evaluación de las acciones.

C.- Niveles de evaluación

La evaluación del Plan Municipal de Juventud se llevará a cabo en dos niveles:

- Evaluación de medidas: Constituye el nivel más concreto de evaluación. Será impulsado por el personal de Juventud con carácter anual.
- Evaluación global del Plan: El segundo nivel de evaluación es el del Plan en su globalidad. El impulso del mismo corresponde a la Concejalía de Juventud, que producirá el Informe que repercutirá en la elaboración de propuestas a incluir en el próximo Plan.

**En Las Gabias a la fecha de la firma digital
La Alcaldesa Presidenta
María Merinda Sádaba Terribas**



FIRMANTE - FECHA



DILIGENCIA

Para hacer constar que el I Plan Municipal de Juventud 2021-2023 de Las Gabias ha sido aprobado por Decreto 2021/01460 de 12 de agosto, de la Alcaldía.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



FIRMANTE - FECHA

